

# Curso: ¿Cómo ser una ciudad amigable con las personas mayores?

## Módulo 3.1. ¿Cómo desarrollar el Plan de Acción?

---

El programa de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores aborda en su segunda fase la implementación de un Plan de Acción a tres años que debe ser capaz de dar respuesta a las conclusiones y propuestas obtenidas en la fase del diagnóstico.

Partimos de un Plan elaborado desde la valoración de la amigabilidad de la ciudad, al que llegamos mediante un proceso de análisis **cuantitativo y cualitativo**, desarrollado este último mediante un proceso participativo para el análisis de las 8 áreas que el protocolo de Vancouver define.

El Plan de Acción es un proceso capaz de ejecutar acciones, actuaciones y/o proyectos que mejoren la amigabilidad de la ciudad, dando respuesta a las demandas de las personas mayores.

Es imprescindible un adecuado diagnóstico de la ciudad que guiará la elaboración del Plan. Pero será la **correcta implementación del Plan** la que condicionará la capacidad del mismo, para transformar realidades y generar procesos de mejora en la ciudad, que repercutirán directamente en la vida diaria de las personas mayores.

La Red de Ciudades Amigables, establece una metodología muy concreta para la fase de diagnóstico, pero en cambio no define un modelo concreto de Plan de Acción. En todos los planes elaborados por diferentes ciudades de la Red, se establece como el modelo más básico de Plan de Acción, una estructura basada en recopilar para cada área del protocolo de Vancouver, las acciones a llevar a cabo, el responsable institucional de ejecutarla y el indicador de su cumplimiento.

Existen también Planes de Acción, que más allá de esta estructura básica, incluyen las acciones a llevar a cabo en proyectos y/o actuaciones más amplias. Algunas de las acciones de mejora a llevar a cabo, pueden generar nuevos proyectos y/o actuaciones, mientras que otras acciones se incluyen en proyectos ya en ejecución.

No obstante, en cualquiera de los casos posibles de estructura del Plan de Acción, debe asegurarse como mínimo el cumplimiento de las acciones propuestas por los grupos focales.

Aunque no exista un modelo concreto de Plan, del desarrollo del Programa de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la OMS, sí se desprende que en la elaboración de éste han de atenderse al menos dos aspectos importantes a tener en cuenta antes de su implementación:

- **Temporalidad:** se establece un periodo de tres años para el desarrollo del mismo.
- **Coherencia con las conclusiones derivadas de la fase de diagnóstico:** todas las propuestas derivadas de la fase de diagnóstico deben encontrar respuesta en la elaboración y por lo tanto en el desarrollo del Plan.

El Plan de Acción de cada ciudad, podrá tener características propias en función de diferentes factores, pero en todos los casos deberán tenerse en cuenta algunas cuestiones especialmente importantes para una correcta implementación y especialmente para que sea coherente con el método y características del Programa de Ciudades Amigables.

En primer lugar hay que considerar que las áreas de diagnóstico del protocolo de Vancouver, abarcan la práctica totalidad de los factores relacionados con la posibilidad de las ciudades para facilitar la vida de los mayores. Esto implica una visión global y un enfoque que podríamos definir como transversal a las competencias y actuaciones del municipio.

Por eso es necesario que el desarrollo del Plan de Acción sea un **proceso transversal** a todas o casi todas las intervenciones que se realicen en el municipio desde cualquier área de gobierno. Así, no solo se conseguirá dar cumplimiento a las acciones puntuales propuestas por las personas mayores, sino que será capaz de integrarse en la dinámica habitual de gestión del Ayuntamiento, incluyendo la perspectiva de los mayores en las actuaciones municipales, más allá, incluso, de la ejecución del Plan.

Se trata de esta forma de desarrollar acciones y proyectos centrados en la persona, intentando promover lo que podríamos definir como la “*cultura de la amigabilidad*” en todas las áreas de gestión municipal y por lo tanto en todas las intervenciones del municipio.

Junto a esta necesidad de **transversalidad**, hay que tener en cuenta la diversidad de las actuaciones que puede incluir el Plan de Acción. Las áreas de diagnóstico abarcan desde urbanismo y equipamientos al aire libre, hasta oportunidades de participación de los mayores. Esto supone que las acciones a llevar a cabo serán lógicamente de una enorme diversidad.

Ambas circunstancias exigen articular una adecuada **coordinación**, al menos en el ámbito municipal, que asegure el desarrollo adecuado de las diferentes actuaciones previstas.

Esta coordinación es necesaria para poder dar respuestas globales a planteamientos globales, derivados de un análisis de todas las áreas de diagnóstico donde son necesarias mejoras para favorecer la amigabilidad del municipio con los mayores.

Igualmente, la optimización de recursos, o la mejora de la eficacia de las intervenciones, serían por si solas motivos para promover una adecuada coordinación.

Por ello la coordinación que se hace necesaria en numerosas intervenciones en el ámbito municipal, adquiere especial importancia en el caso del Programa de Ciudades Amigables.

Otro de los elementos presentes en la el Programa de Ciudades Amigables, a considerar en la implementación del Plan de Acción es la **participación**.

La participación de los mayores, es fundamental durante el desarrollo del Plan, de igual manera que se habrá hecho en el diagnóstico y la elaboración del Plan. Sus aportaciones en la implementación del plan, tanto valorando los informes parciales de evolución, como participando activamente en las actuaciones y proyectos que por sus características sea posible, facilitará el desarrollo del Plan.

Podemos diferenciar tres espacios claros de participación de los mayores en el Plan de Acción:

- 1) Por un lado participando directamente en el desarrollo de proyectos, mediante su implicación como colaboradores en el desarrollo de los mismos.
- 2) En segundo lugar la participación de los mayores puede articularse como facilitadores de información, por ejemplo, no solo se trataría de solicitar más mobiliario urbano, si no detectar donde podría ser más útil o donde hay carencias o deterioros más significativos.
- 3) En tercer lugar, el seguimiento del desarrollo del plan, representa un espacio de participación de los mayores, quienes pueden así conocer la evolución del mismo, las acciones realizadas, lo imprevistos ocurridos y aportar así su punto de vista y valoración

Por último, señalar que aunque sería objeto del proceso de evaluación del plan, especialmente de la evaluación continua, la multiplicidad de acciones y las temporalidad trienal hace necesario establecer mecanismos que permitan valorar al menos semestralmente la evolución del plan

En resumen, los requisitos necesarios para la implementación del Plan de Acción son:

1. **Transversalidad en el desarrollo del mismo.** Las actuaciones deben integrarse como parte de la política de actuación en todas las competencias municipales capaces de mejorar la amigabilidad de la ciudad.
2. **Coordinación** entre las diferentes áreas de gobierno o unidades de gestión municipales, que permitan actuaciones globales y efectivas.
3. **Participación.** Los mayores deben ser parte implicada en todo el proceso incluido el desarrollo del Plan de Acción, tanto con aportaciones individuales y/o grupales, como a través de sus representantes.
4. **Seguimiento de la evolución del plan** (evaluación continua) que permita ajustar las acciones que se están realizando, a la vez que revisar el cumplimiento continuado de los 3 criterios anteriores.

Los pasos a seguir para la implementación del Plan de Acción son:

- 1.- **Chequear** si el plan cumple las características citadas de temporalidad y coherencia con el diagnóstico, como paso previo al inicio del mismo
- 2.- **Difusión del Plan.**- Realizar una adecuada difusión del mismo, explicando su contenido y el proceso de elaboración, y muy especialmente la metodología con la que se piensa abordar. Esta difusión es aconsejable no limitarla solo a las áreas de gestión municipal, si no también a otras administraciones, asociaciones y ONG, medios de comunicación y especialmente a personas mayores.
- 3.- **Definir y constituir los espacios de coordinación** necesarios al menos en el ámbito de la gestión municipal, fijando metodología de trabajo.
- 4.- **Definir los espacios de participación de los mayores** al menos en los tres espacios citados anteriormente:
  - Participación activa en proyectos y/o actuaciones determinadas
  - Facilitadores de información
  - Seguimiento de la ejecución del Plan

5.- Desarrollo y ejecución del plan.

6.- Seguimiento semestral y presentación de estado de ejecución en el ámbito técnico correspondiente y en los ámbitos de participación existentes (consejos del mayor, asociaciones de mayores.....)

En resumen, podemos decir que una adecuada implementación del Plan de Acción es fundamental para conseguir mejorar la amigabilidad de las ciudades con las personas mayores, no sólo mediante la realización de las acciones de mejora propuestas, si no también promoviendo una acción coordinada y transversal, capaz de aplicar la perspectiva de las personas mayores en las actuaciones municipales, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

**Javier Viela.** Responsable de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza y miembro del Grupo de Trabajo de Ciudades Amigables.